

LOTA, 04 FEBRERO 2021

DECRETO N° 120

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Ignacia Manceau Manceau.-

b) Certificado de nacimiento de hija (a), **Antonia**

c) Solicitud de incorporación de carga de la Trabajadora Sra. **Franchesca Valeria Celestina Manceau Recabarren**, de fecha 04/02/2021.-

d) Declaración jurada de la Trabajadora Sra. **Franchesca Valeria Celestina Manceau Recabarren**, de fecha 04/02/2021.-

e) Certificado de Cotizaciones emitido por Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Informe emitido por el siagf del 04/02/2021.-

g) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Franchesca Valeria Celestina Manceau Recabarren**, como carga familiar a:

* **Antonia Ignacia Manceau Manceau**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 31/07/2020, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Octubre 2020 y hasta que cumpla 18 años de edad (31/12/2038).

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-



- **Distribución:**

- Trabajador.

- Archivo

